

LA TINA SEGUROS C.A. en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con número de registro 43421, el 26/10/2016, y las particulares y especiales teniendo primacía las últimas sobre las generales.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA NO.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
BUEN USO DE ANTICIPO	POLIZA	DOLARES AMERICANOS	0055747	000000	

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
15/07/2019	11/01/2020		180	15,710.30	15,710.30

ASEGURADO: EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACION R.U.C:0968599020001  
 DOMICILIO: GUAYAS / GUAYAQUIL / TARQUI / VIA A LA COSTA S/N GUAYAQUIL-GUAYAS 043727310  
 AFIANZADO: RODRIGUEZ CHACON OSCAR RAUL R.U.C:0502782030001  
 CALLE SAGRADO CORAZON #2 Y HERMANAS LA CARIDAD, P LATACUNGA-COTOPAXI 032818219 09

DETALLE

ITEM Nro. 1  
 UBICACION : SUCUMBOS, LAGO AGRIO, NUEVA LOJA, AV. 20 DE JUNIO Y VENEZUE

GARANTIA DE BUEN USO DE ANTICIPO DE CONTRATO PARA "MEJORAMIENTO DE REDES ELECTRICAS PARA EL SECTOR CADENA II, Y LA COMUNIDAD SANTA ROSA LUZ Y VIDA"

ASESOR DE SEGUROS:  
 99121-COTIZASEG AGENCIA ASESORA

REF FACT No.009-001-000079953

COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. 4953922	FACTURA #009-001-000079953				
PRIMA NETA	309.90	CONTADO					
SUPERINTENDENCIA C.V.S.	10.85	362.10					
SEGURO SOCIAL CAMPESINO	1.55	No.	VENCIMIENTOS	VALOR	No.	VENCIMIENTO	VALOR
DERECHO DE EMISION	1.00						
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A. 12%	0.00						
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A. 0%	0.00						
SUBTOTAL TARIFA 12%	323.30						
SUBTOTAL TARIFA 0%	0.00						
SUBTOTAL	323.30						
I.V.A. TARIFA 12%	38.80						
INTERES FINANCIACION	0.00						
PRIMA TOTAL	362.10						

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en:

AMBATO, 12 de JULIO de 2019

EL AFIANZADO

EL ASEGURADO

LA COMPAÑIA

El Afianzado declara asumir toda responsabilidad por la exactitud de las respuestas a las preguntas formuladas en la solicitud de seguro, reconociendo que cualquier declaración falsa o errónea producirá la caducidad del seguro. Por otro lado manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y ninguna duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión del texto. El Afianzado declara finalmente para todos los fines y efectos que recibió las Condiciones Generales de esta Póliza y que no tiene duda en relación a sus cláusulas.

El presente formulario ha sido aprobado por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros con registro 4196 de fecha 21 de Diciembre de 2017

ORIGINAL ASEGURADO

Sin derecho a credito tributario



## CONDICIONES PARTICULARES

Pag. 1

RAMO : BUEN USO DE ANTICIPO AGENTE : 99121  
POLIZA No. : 0055747 ANEXO : 000000 MONEDA : DOLARES AMERICANOS  
ASEGURADO : EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
VIGENCIA : 15 JUL 2019 HASTA 11 ENE 2020 AGENCIA : 04

OBJETOS ASEGURADOS :  
EJECUCION DE OBRAS

15,710.30

La presente póliza es incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, de acuerdo con el Art. 73, numeral 2, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, hasta por la suma de US\$. 15.710,30

Queda expresamente establecido, entendido y acordado que la presente póliza se otorga para garantizar por el BUEN USO DE ANTICIPO para:  
LO INDICADO EN EL FRENTE DE LA POLIZA

Estas condiciones particulares prevalecen sobre las Estipulaciones Generales y de cualquier otra naturaleza, de manera especial y señalada sobre las cláusulas y/o términos o expresiones que de una u otra forma contraríen alteren, se opongan o desvirtúen los requisitos o carácter legal de incondicional, irrevocable y de cobro inmediato de esta póliza.

La presente póliza será renovada dentro de los quince días antes de su vencimiento a solicitud del ASEGURADO y a costo del Afianzado, hasta cuando nuestro garantizado haya dado cumplimiento fiel y oportuno a todas y cada una de las obligaciones contractuales, lo que certificará el ASEGURADO por escrito.

El contratista autoriza expresamente a LATINA SEGUROS C. A., a renovar esta póliza tantas veces como así lo solicite el Asegurado, sin necesitarse comparecencia o inscripción en los anexos de renovación.

**I M P O R T A N T E:**

=====

Estimado Cliente le recordamos que el valor reflejado en su factura es lo único que deberá cancelar a Latina Seguros C.A.  
Para confirmación de la veracidad de su póliza de Fianzas, por favor comunicarse al (los) teléfono(s) detallados en el pie de página.

El Contratante declara expresa e irrevocablemente con la gravedad del juramento, que los bienes aquí descritos y que amparan el seguro convenido, así como la prima a pagar por este concepto son de origen y destino lícito y permitido por las Leyes del Ecuador.

Autorizo a LATINA SEGUROS C. A., a realizar la comprobación de esta declaración por los medios que considere convenientes e informar a las autoridades competentes si fuere el caso. Eximo a Latina Seguros C.A., de toda respon-